

ORDEN de 12 de mayo de 1994, por la que se procede al pago de Justiprecio, expediente de expropiación forzosa de terrenos para las obras de: «Ampliación y mejora de la Ctra. CC-204, de Plasencia a Pozuelo Zarzón. Tramo: N-630 (Plasencia) - C-512 (Pozuelo)».

A fin de proceder al pago del importe de Justiprecio de los terrenos para la obra arriba referenciada y de acuerdo con el artº 49.1 del Reglamento de 26 de abril de 1957 para la aplicación de la Ley de 16 de diciembre de 1954, se cita a los Sres. afectados por la expropiación de referencia para que comparezcan en:

Ayuntamiento: Guijo de Galisteo

Día: 25-05-94

Hora: 10,30

Se recuerda a todos los afectados que han de acreditar de forma fehaciente tanto su personalidad, calidad con que comparecen o titularidad respecto a los bienes afectados sin cuyos requisitos, cada uno en su caso, no les será satisfecha cantidad alguna, dándole en tal caso el destino previsto en la Ley.

Mérida, 12 de mayo de 1994.

El Consejero de Obras Públicas,
Urbanismo y Medio Ambiente
EUGENIO ALVAREZ GOMEZ

OBRA: AMPLIACION Y MEJORA DE LA CTRA. CC-204, DE PLASENCIA A POZUELO DE ZARZON. TRAMO: N-630 (PLASENCIA) - C-512 (POZUELO DE ZARZON)

T.M.: GUIJO DE GALISTEO

PROPIETARIO:

AYTO. DE GUIJO DE GALISTEO

ORDEN de 16 de mayo de 1994, sobre citación levantamiento de actas previas a la ocupación. Expediente de expropiación forzosa de terrenos para la obra: «Abastecimiento de agua a Albalá del Caudillo».

Declarada de urgente ocupación los bienes afectados por las obras de: «Abastecimiento de agua a Albalá del Caudillo», por acuerdo del Consejo de Gobierno de fecha 4 de abril de 1994, ha de procederse a la expropiación de terrenos por el procedimiento previsto en el artº 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa.

En consecuencia esta Consejería ha resuelto convocar a los propietarios de los terrenos titulares de derecho que figuran en la relación que a continuación se expresan, los días y horas que se señalan.

A dicho fin deberán asistir los interesados personalmente o bien representados por personas debidamente autorizadas para actuar en su nombre, aportando los documentos acreditativos de su titularidad, sin cuya presentación no se les tendrá por parte, el último recibo de la contribución o certificación registral, pudiéndose acompañar, y a su costa, si así les conviene, de Perito o Notario.

De conformidad con lo dispuesto en el artº 52.2 de la Ley de Expropiación Forzosa, los interesados, así como los que siendo titulares de derechos o intereses económicos directos sobre los bienes afectados que se hayan podido omitir, o se crean omitidos en la relación antes aludida, podrán formular ante esta Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente, en Mérida, calle Enrique Díez Canedo, s/n., (Polígono Nueva Ciudad), por escrito, hasta el día señalado para el levantamiento de las Actas Previas a la Ocupación, las alegaciones que considere oportunas, a los efectos de subsanar posibles errores que involuntariamente hayan podido tener lugar al relacionar los bienes y derechos afectados.

Localidad: Albalá del Caudillo

Día: 01-06-1994

Hora: 9,30

Localidad: Montánchez

Día: 02-06-1994

Hora: 9,30

Localidad: Alcuéscar

Día: 02-06-1994

Hora: 11,30

Mérida, 16 de mayo de 1994.

El Consejero de Obras Públicas,
Urbanismo y Medio Ambiente
EUGENIO ALVAREZ GOMEZ

OBRA: ABASTECIMIENTO DE AGUA A ALBALA DEL CAUDILLO
TERMINO MUNICIPAL: MONTANCHEZ

RELACION DE AFECTADOS

EXPROPIACION: SERVIDUMBRE DE PASO

POL.	PARC.	PROPIETARIO	M2 EXPROP.

		CERRAMIENTO	TIPO CULTIVO

9	2A	HELIODORA BERROCAL MELLEN	PASTOS 1.260
9	2A	DOMINGO BOTE BONILLA	PASTOS 2.180

OBRA: ABASTECIMIENTO DE AGUA A ALBALA DEL CAUDILLO
 TERMINO MUNICIPAL: ALBALA DEL CAUDILLO

RELACION DE AFECTADOS

EXPROPIACION: SERVIDUMBRE DE PASO

POL.	PARC.	PROPIETARIO	CERRAMIENTO	TIPO CULTIVO	M2	EXPROP.
10	49	TRINIDAD JIMENEZ GIL		PASTOS	150	
10	48	MARIA ORTEGA BORREGUERO		"	200	
10	47	ALFONSA LEO FERNANDEZ		"	200	
10	46A	EULOGIO SANCHEZ BURGOS		OLIVO-SECANO	780	
10	44	MARIA GONZALEZ RAMOS		PASTOS	370	
10	43	INES SANCHEZ VALVERDE		"	610	
10	42	DOMINGO SANCHEZ SANCHEZ		"	240	
10	38	DIEGO BONILLA BONILLA		"	1.270	
10	26	PEDRO CACERES PAVON		ENCINAR	130	
10	35	ANACLETO MARGALLO PEREZ		PASTOS	890	
10	32	JOSEFA CACERES CACERES		"	560	
10	30	ISABEL LEO BORREGUERO		"	170	
10	10	JUANA GALAN MELLEEN		"	420	
9	18	JOSE PEREZ MELLEEN		"	1.060	
9	21	JOSE BONILLA MELLEEN		"	3.510	
9	19	CATALINA PEREZ POLO		"	1.290	
9	20	PEDRO PEREZ POLO		"	5.250	
10	151	Mª CONCEPCION COTO FERNANDEZ		"	600	
10	116	NEMESIA CABALLERO BENITO		"	5.490	
10	107A	Mª SOLEDAD BERROCAL BERROCAL		"	5.940	
10	107A	BALDOMERA BERROCAL BERROCAL		"		
10	107A	JUSTINA BERROCAL BERROCAL		"		
10	109	PEDRO JIMENEZ DIAZ		"	480	
10	69	PEDRO JIMENEZ DIAZ		OLIVO-SECANO	350	
10	117	MARIA PEREZ BONILLA		PASTOS	1.800	
10	71B	ALFONSO BERROCAL PEREZ		OLIVO-SECANO	980	
10	70	JUAN CARRASCO IGLESIAS		"	300	
10	66A	ALFONSO PEREZ MELLEEN		PASTOS	3.720	
10	64	VICTORIANO LEO FERNANDEZ		"	2.670	

OBRA: ABASTECIMIENTO DE AGUA A ALBALA DEL CAUDILLO
TERMINO MUNICIPAL: ALBALA DEL CAUDILLO

RELACION DE AFECTADOS

EXPROPIACION: DERECHO DE PROPIEDAD

POL. PARC. PROPIETARIO CERRAMIENTO TIPO CULTIVO M2 EXPROP.

DEPOSITOS REGULADOR

10 107 M^a SOLEDAD, BALDOMERA Y PASTOS 2.000
JUSTINA BERROCAL BERROCAL

CAMINO DE ACCESO

10 107 M^o SOLEDAD, BALDOMERA Y 1.250 ML. x 6m
JUSTINA BERROCAL BERROCAL

OBRA: ABASTECIMIENTO DE AGUA A ALBALA DEL CAUDILLO
TERMINO MUNICIPAL: ALCUESCAR

RELACION DE AFECTADOS

EXPROPIACION: DERECHO DE PROPIEDAD

POL. PARC. PROPIETARIO CERRAMIENTO TIPO CULTIVO M2 EXPROP.

DEPOSITO Y DECANTADOR

1 4 SALVADOR SALINAS CACERES PASTOS 6.500

OBRA: ABASTECIMIENTO DE AGUA A ALBALA DEL CAUDILLO
TERMINO MUNICIPAL: ALCUESCAR

RELACION DE AFECTADOS

EXPROPIACION: SERVIDUMBRE DE PASO

	POL.	PARC.	PROPIETARIO	CERRAMIENTO	TIPO CULTIVO	M2 EXPROP.
1	4		SALVADOR SALINAS CACERES		PASTOS	10.120
1	3		MERCEDES BONILLA CACERES		"	9.600

RESOLUCION de 3 de mayo de 1994, de la Agencia de Medio Ambiente por la que se hace pública la declaración de Impacto Ambiental sobre el proyecto de «Adecuación y mejora del C.V. de Ceclavín a la CC-526 por Cachorrilla y Pescueza (IV Fase)».

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2 del Decreto 45/1991, de 16 de abril, sobre medidas de protección del Ecosistema en la Comunidad Autónoma de Extremadura, convalidado por el Decreto 25/1993, de 24 de febrero, en relación con el artículo 22 del Reglamento para la ejecución del Real Decreto Legislativo 1302/1986, de 28 de junio, de Evaluación de Impacto Ambiental se hace pública para general conocimiento la Declaración de Impacto Ambiental que se transcribe a continuación de esta Resolución.

Mérida, 3 de mayo de 1994. El Director de la Agencia de Medio Ambiente. Francisco Castañares Morales.

DECLARACION DE IMPACTO AMBIENTAL SOBRE EL PROYECTO DE «ADECUACION Y MEJORA DEL C.V. DE CECLAVIN A LA CC-526 POR CACHORRILLA Y PESQUEZA (IV FASE)»

El Decreto 45/1991, de 16 de abril, sobre medidas de protección del Ecosistema de la Comunidad Autónoma de Extremadura, convalidado por el Decreto 25/1993, de 24 de febrero, establece la obligación de formular declaración de Impacto Ambiental de los proyectos públicos o privados comprendidos en el Anexo I de la citada disposición, por el trámite establecido en el Real Decreto Legislativo 1302/1986, de 28 de junio, de Evaluación de Impacto Ambiental, y su Reglamento de ejecución aprobado por Real Decreto 1131/1988, de 30 de septiembre, con carácter previo a la resolución administrativa que se adopte para la realización o, en su caso, autorización de la obra, instalación o actividad.

Con objeto de iniciar el procedimiento de Evaluación de Impacto Ambiental, la Excm. Diputación de Cáceres, remitió a la Agencia de Medio Ambiente la preceptiva memoria-resumen correspondiente al Proyecto.

La Agencia de Medio Ambiente conforme al artículo 13 del Reglamento citado, estableció un período de consultas a personas, Instituciones y Administraciones, sobre el Impacto Ambiental del Proyecto.